

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2012-002

SALTA, 07 de Febrero de 2012.

EXPEDIENTE N° 10.914/2004.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la designación de la Lic. Giovanna del Carmen Larenas Parada - en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Ecología" de la Escuela de Recursos Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional se encontraba con licencia extraordinaria sin goce de haberes desde el 01 de febrero de 2011 y por el término de ocho meses.

Que al haberse vencido el plazo otorgado, la Lic. Larenas ha manifestado su voluntad vía mail de elevar la renuncia al cargo en cuestión por encontrarse residiendo en el país de Chile, comprometiéndose a formalizar la misma.

Que a fs. 221, la Comisión de Docencia y Disciplina produjo su despacho que dice: "*visto las presentes, las solicitudes de presentar nota con firma obrante a fs. 219/220 y considerando que ha transcurrido el tiempo establecido por la reglamentación vigente esta comisión aconseja aceptar la renuncia presentada por la Lic. Giovanna del Carmen Larenas Parada a su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos regular con dedicación semiexclusiva de la cátedra "Ecología" de la Facultad de Ciencias Naturales a partir del 01 de octubre de 2011.*"

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 21 de fecha 20 de Diciembre de 2011 - resolvió aprobar el despacho de dicha comisión en su totalidad.

Que se deja debidamente aclarado que el presente cargo está asignado a la Escuela de Recursos Naturales, según consta en Expediente N° 10.669/2006, Res. RCDNAT-2009-166.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Lic. Giovanna del Carmen LARENAS PARADA - al cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra "Ecología" de la Escuela de Recursos Naturales - a partir del 01 de octubre de 2011, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: interesada, Cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Ing. Agr. Nérida Adelaida Bayón
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales